MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

CONTRATO N° 12/2021
LCO N° 02/2021 PARA "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BASICA N° 3963 "FULGENCIO YEGROS" – ID N° 397703.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Linea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.341.935, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A.**, domiciliada en km 8 Akaray fracción Aracely M1.L9, Ciudad del Este – República del Paraguay, representada en este acto por **ALBERTO SILVA TORALES,** con Cédula de Identidad N° 3.492.838, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BASICA N° 3963 "FULGENCIO YEGROS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397703.

Abg. Maria Liliana Giménez
Secretaria General

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03/)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocada por Municipalidad de Tembiapora, según Resolución IM N° 332/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°447/2021, y aprobada por Resolución Junta Municipal Nº 078/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Trabajos Preliminares: Limpieza y preparación del terreno. Construcción de vallado. Replanteo y marcación.	M2	180,6	54.825	9.901.395
2	Cartel de Obra	UN	1	1.631.800	1.631.800
3	Estructuras de H°A°	GL	1	29.372.137	29.372.137
3.1	Zapatas 0,90 x 0,90 x 0,30	M3	3,9	1.757.834	6.855.553
3.2	Encadenados de HºAº	M3	5,27	2.208.900	11.640.903
3.3	Pilares de HºAº de 0,20m x 0,25m x 3,60m	M3	2,2	2.470.916	5.436.015
3.4	Viga de HºAº de 21,80m x 0,25m x 0,45m con dado de Apoyo de 0,60m x 0,27m x 0,20	M3	2,13	2.553.834	5.439.666
4	Excavación y Carga de Cimiento de Piedra Bruta	M3	6	478.264	2.869.584
5	Relleno y compactación manual	M3	65	81.259	5.281.835
6	Aislación hidrófuga horizontal de 0,15m	M2	37,2	36.815	1.369.518
7	Aislación hidrófuga horizontal de 0,30m	ML	24,4	33.996	829.502
8	Mampostería de ladrillo común a la vista 0,15m	M2	92,2	129.337	11.924.871
9	Mampostería de ladrillo común a la vista 0,30m	M2	88,2	204.970	18.078.354
10	Mampostería de ladrillo común de 0,30m	M2	16,5	135.188	2.230.602
11	d- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	24,4	36.151	882.084
12	Pilar de mampostería de 0,45m x 0,45m de ladrillos a la vista, con núcleo de hormigón y Capitel, según detalle	ML	16,8	460.354	7.733.947
13	Techo de tejas coloniales con tejuelón prensadas a máquina, con tirantes de H°A°	M2	224,3	296.841	66.581.436
14	Canaleta y desagüe pluvial	ML	63,4	110.478	7.004.305
15	Registro para desagüe	UN	6	288.550	1.731.300

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Dora Maria Liliana Giménez
Abogada
Matrícula Nacional 7-1

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

16	Contrapiso de hormigón de cascotes esp. 0,07cm (con guarda obra)	M2	172	44.477	7.650.044
17	Carpeta para piso (incluye guarda obra)	M2	207,8	46.434	9.648.985
18	Piso tipo cerámico	M2	172	108.202	18.610.744
19	Zócalo tipo cerámico	ML	105,3	40.609	4.276.128
20	Guarda obra 0,60 m, incluye Nivelación de 0,30m	M2	35,8	67.826	2.428.171
21	Guarda obra de baldosón de hormigón	M2	82	87.361	7.163.602
22	Rampa para acceso a discapacitados de Hº Aº, Rodillado	UN	1	1.041.433	1.041.433
23	Azotada impermeable	M2	92	31.343	2.883.556
24	Revoque a la cal -2 capas	M2	130,23	33.996	4.427.299
25	Revoques de viga cumbrera	M2	24	51.501	1.236.024
26	Pizarrón de 3,00m x 1,10m x 0,02m con pintura	UN	3	1.430.146	4.290.438
27	Mochetas en ventanas y puertas de 0,10m de ancho	ML	81,3	49.253	4.004.269
28	Puerta tipo tablero de 1,20m x 2,10m cedro con cerradura (doble hoja)	UN	3	1.393.000	4.179.000
29	Marco de lapacho con contramarco	UN	3	935.300	2.805.900
30	Ventana tipo balancín de 1,60m x 1,10m de ángulo 5/8 y T3/4 x 1/8"	M2	21,6	484.234	10.459.454
31	Vidrio de 4 mm (Transparente)	M2	21,5	135.651	2.916.497
32	Pintura de pared y viga cumbrera al látex	M2	162	53.066	8.596.692
33	Pintura de aberturas al barniz	M2	15,48	32.171	498.007
34	Pintura de canaleta y bajada	M2	20,9	24.875	519.888
35	Pintura de aberturas al sintético	M2	21,6	31.176	673.402
36	Pintura de techo y maderamen al barniz	M2	224	34.161	7.652.064
37	Limpieza e impermealización con silicona de ladrillos a la vista	M2	210,64	32.338	6.811.676
38	Instalación eléctrica (6 Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 12 eq. Flourescente 2x40; 5eq. Flourescente 1x40; 24 tomas y 12 puntos)incluye cableado, tablero principal y puesto de medición	UN	1	13.109.456	13.109.456
39	Instalación Sanitaria (Agua corriente) - conección para desague (caño de 1) - una cámara de inspección, un pozo y tres lavatorios	GL	1	10.493.934	10.493.934
40	Limpieza final	M2	180,6	6.301	1.137.961
				Precio Total	304.937.295

El valor total del contrato asciende a la suma de guaranies trescientos cuatro millones, novecientos treinta y siete mil, doscientos noventa y cinco.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Secretaria General

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.
La obra será llevada a cabo en predio de la Escuela Básica Nº 3963 "Fulgencio Yegros", Localidad de Yhai, Distrito de Tembiapora, según geolocalización contenida en el SICP.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El contratista deberá presentar Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 130 (ciento treinta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abog. Maria Liliana Giménez
Secretaria General

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BASICA Nº 3963 "FULGENCIO YEGROS.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Don Solano Cáceres Fernández
Intendente Municipal

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio de 2021.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

ALBERTO SILVA TORALES
Representante Legal
FANN S.A.